

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el Ramal Ferrocarril Autocamiones y puente de San Fernando, sita en el término municipal de Coslada, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el Ramal Ferrocarril Autocamiones y puente de San Fernando, sita en término municipal de Coslada (Madrid); y

Resultando: Que ante petición del Ayuntamiento de Coslada, motivado por haberse realizado varias edificaciones en la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», y por desconocer los límites de la misma, para que se procediera a su deslinde, se dispuso por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, proceder al deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», en el tramo comprendido entre el Ramal Ferrocarril Autocamiones y puente de San Fernando, sita en el mencionado término de Coslada, cuya modificación de la Clasificación fué aprobada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1956, designándose para la práctica de los oportunos trabajos al Perito agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería;

Resultando: Que comunicado su comienzo con la oportuna antelación, mediante Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como bandos y edictos, según uso y costumbre y con asistencia de la Comisión de deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en las oportunas actas y planos la colocación de los hitos y mojones que delimitan la vía pecuaria y formalizándose la relación en la que figuran las intrusiones existentes, así como también la relación de parcelas enajenables;

Resultando: Que el expediente de deslinde fué remitido a exposición pública al Ayuntamiento de Coslada, siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado e informado y acompañado de las reclamaciones presentadas por don Fernando Ruiz Moratilla y Fernando Es-

cribano Moratilla; Rosario Escribano Moratilla; Margarita Moratilla Palacios; Angel Ruiz Moratilla; Feliciano Asenjo Pinedo; Valeriano Jimeno Sánchez; Mariano Rivas Calero; Félix Rosado Palomo; Agustín García Cerrada; Anselmo Pérez Martínez; Gervasia, Teresa y Laura Pérez Roa; «Empresa Nacional de Rodamientos, Sociedad Anónima»; «Omes, Sociedad Anónima»; «Perfiles Especiales, S. A.»; y «Aries, José Ferro, Sociedad Anónima», y por último, instancia de doña María Orcasitas de la Peña, solicitando parcela; habiendo, asimismo, presentado instancia ante esta Dirección General «Hijo de E. F. Escofet, S. A.», solicitando la parcela número 8;

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias;

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Real Orden del Ministerio de Fomento de 14 de julio de 1928, aprobatoria de la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término de Coslada; la Orden ministerial de 13 de marzo de 1956, aprobatoria de la Modificación de la Clasificación y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que el artículo 5.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 dispone que el deslinde y amojonamiento se atenderá estrictamente a la clasificación, si hubiere sido hecha y aprobada, y en artículo 15 del mismo Reglamento se dice que el deslinde se ajustará en absoluto a la clasificación, por lo que quien no haya reclamado y haya, por lo tanto, consentido que un terreno haya sido clasificado como vía pecuaria, no puede en el expediente de deslinde impugnar la existencia de la vía pecuaria clasificada, y teniendo en cuenta que el deslinde se ajusta a la clasificación en cuanto a la anchura, trazado y dirección de la vía pecuaria, procede desestimar la reclamación de doña Teresa, Gervasia y Laura Pérez Roa;

Considerando: Que los demás reclamantes no impugnan la existencia de la vía pecuaria ni formulan objeción ninguna al deslinde, sino que, por el contrario, algunos de ellos reconocen haberse intrusado y se limitan a solicitar se les enajene en su día los terrenos que cada uno ocupan y otros afirman ser colindantes con la vía pecuaria en la forma que indican, por lo que procede aprobar el deslinde tal como ha sido realizado, y una vez firme éste, practicar las diligencias precisas para determinar los dueños de los terrenos colindantes con la vía pecuaria en la actualidad y proceder a una nueva parcelación de los

terrenos sobrantes, a fin de que cada uno de los colindantes actuales pueda solicitar en el momento oportuno los terrenos que le correspondan, en uso de derecho de preferencia establecido en el párrafo 1.º del artículo 28 del citado Reglamento de Vías Pecuarias;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde parcial y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana», tramo comprendido entre el Ramal Ferrocarril Autocamiones y puente de San Fernando, sita en el término municipal de Coslada, provincia de Madrid, en la forma realizada por el Perito agrícola don Raimundo Alvarez García y Comisión designada al efecto.

Segundo.—Que se practiquen las diligencias necesarias para determinar quiénes sean los dueños actuales de los terrenos colindantes con la vía pecuaria y se proceda a efectuar una nueva parcelación de los terrenos sobrantes para su posterior enajenación en forma reglamentaria.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones presentadas en todo cuanto se opongan al deslinde practicado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, Francisco Polo Pover.»

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.106)

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Alcalá de Henares, y que fué declarada oficialmente con fecha 20 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.121)

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Casarrubuelos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Ser-

vicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal y como zona sospechosa los términos colindantes.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.122)

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta los locales donde se encuentra el ganado enfermo y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.123)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICIOS

Por el presente se hace saber que en el Includa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.301, expediente de adopción de José Montiel Fernández (326-3-17-543), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de agosto de 1958, con cinco meses y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.785)

Por el presente se hace saber que en el Inculsa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.302, expediente de adopción de Carlos García Palomo (327-4-18.442), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de octubre de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de febrero de 1963. — El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.786)

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en el camino de las Cruces, entre la carretera de Cuatro Vientos y la calle de Gabriel Gómez, bajo el tipo de 1.198.707 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.980,51 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en el camino de las Cruces, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—51.909)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ramón y Cajal, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Narcisos, bajo el tipo de pesetas 503.801,63, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días

hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.076,03 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.)

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Ramón y Cajal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—51.911)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER 9 PLAZAS ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

#### Presidente:

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

#### Vocales:

Señor Gerente de Artes Gráficas Municipales, don Francisco Matallanos Picas.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales, don Felipe Puente Díaz.

Señor Subencargado de la Sección de Máquinas del mismo, don Luis Puga Saco.

Señor Encargado de la Sección de Encuadernación del Servicio, don Dámaso Sanz López.

#### Secretario:

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnico administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 4 de marzo de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (O.—51.904)

### Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

#### ANUNCIO AL PUBLICO

Por el presente se hace público que en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana del excelentísimo Ayun-

tamiento de Madrid se tramita expediente de devolución de fianza definitiva de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, constituidas por don Dimas Platero de la Fuente, domiciliado en la calle de Almansa, núm. 4, de esta capital, para responder del cumplimiento de las condiciones de explotación del quiosco que le fué adjudicado para la venta de periódicos en la calle de Raimundo Fernández Villaverde-glorieta de los Cuatro Caminos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Madrid, 16 de febrero de 1963. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—31.178)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por los que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado, en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

### PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito.—Parroquia

Doña Cándida García Peña. — Esperanza Carrascosa, 38.—Tetuán. — San Ignacio de Loyola.

Doña Evarista Ferrero González. — Puerto de Costabana, 20.—Vallecas. — San Pablo.

Doña Josefa Rodríguez Deleyto. — Ave María, 28.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Juliana Retuerta Sanz. — Alfalfa, 12.—Tetuán. — San Ignacio de Loyola.

Doña Elisa Alonso Batres. — Antonio Grilo, 8.—Centro.—San Martín.

Doña Petra Pastor García. — Francisco Ronquillo, 11.—Chamberí. — Santa Cristina.

Doña Marcelina López Morales. — Francisco Ronquillo, 11.—Carabanchel. Santa Cristina.

Doña Nieves Baus Soler. — Oviedo, 12. Chamberí.—Los Angeles.

Don Antonio Cayetano Cuesta. — Juan de Ollas, 19.—Chamberí.—Santa María Micaela.

Doña María Martínez Gómez. — Puerto Almansa, 17.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Ana María Escribano Gómez. — Doctor Federico Rubio, 90.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Dolores López Sánchez. — Andrés Mellado, 95.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Doña Francisca Hortijuela Asenjo. — Andrés Mellado, 58.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Doña Lucila Conejo Rizedad. — Fernández de los Ríos, 30.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Andrea Puente Suez. — Tintas, 19.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Ruperta Puñal Magán. — San Cristóbal de los Angeles, Bloque 480-A-tercero.—Arganzuela.—San Jaime.

Doña Luisa Berregoso Castaño. — Martín de los Heros, 37.—Universidad. San Marcos.

Doña Jacinta Martín Paniagua. — Peligros, 9.—Centro.—San José.

Doña Genoveva Roca Díaz.—Fernández de los Ríos, 58. — Universidad. — Cristo de la Victoria.

Doña Rafaela García Hierro.—Santa Aurea, 14.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Mercedes Santiago Luque.—Lino, 33.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Justina Romero García.—Puerto Alto, 10.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Francisca Martínez Pérez.—Viriato, 3.—Chamberí.—Los Dolores.

Doña Rosa Herrero Herrero. — Atocha, 52.—Retiro.—San Nicolás.

Doña Pilar Alejo/Gómez.—Condes de Barcelona, 1.—Latina.—San Miguel.

Doña Inés Benito García.—Virtudes, 20.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Doña Desideria Bullido Ajenjos.—Delicias, 41.—Hospital.—Las Angustias.

Doña Leonor Carralero Sánchez.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—Universidad.—San Marcos.

Doña María de los Angeles Fernández.—Batalla de Brunete, 18.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Tomasa Agraz Izquierdo.—Plaza San Nicolás, 4.—Palacio. — Almudena.

Doña Carmen de la Iglesia Martín.—Garellano, 4.—Universidad. — Los Angeles.

Don Demetrio Pascual Pascual.—Tolledo, 130.—Latina.—La Paloma.

Doña Antonia Pifarré Altisén.—General Ricardos, 11.—Latina.—San Miguel.

Doña Isabel Vallejo Coronado.—Gregorio Navas, 16.—Vallecas.—San Diego.

Doña Paloma Fernández Ramos.—Caspio y Torta, 50.—Carabanchel.—San Pedro

Doña Rafaela Rubio Donoso.—Radiación, 10.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Doña Mercedes García Martínez.—Hermanos Miralles, 26.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Ramona Moreno Vicente.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, 12, tercero (Puente de Vallecas).—Vallecas.—San Diego.

Doña Francisca Baquero Feroso.—Peña Gorbea, 3.—Vallecas. — San Ramón.

Doña Guadalupe Pisán Guzmán.—Alejandro Saint-Aubin, 7. — Arganzuela.—María Beata Ana de Jesús.

Doña Timotea Vidal Cortijo. — Paseo de las Delicias, 12. — Mediodía. — Las Angustias.

Doña Fidela Nicolás Domingo.—Bravo Murillo, 205.—Universidad. — Santa María la Mayor.

Doña Juana Aguilera Campos.—Zalamea, 5 (Barrio Simancas).—Ventas.—La Encarnación.

Doña Araceli Rebellón Sanz. — Sombrerete, 1.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Luciana Gutiérrez Muñoz.—Isabel Méndez, 8.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña María Lázaro Calvo. — Mayor, 68.—Latina.—Almudena.

Doña María Gálvez Flores.—Antonio Moreno, 17.

Doña Sebastiana Ramiro Ortega.—Manuela Rodríguez, 8.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Doña Natalia García Ortega.—15 de Agosto, 11.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Don Alberto Velázquez Gómez.—Plaza Tatueste, 34.—Carabanchel.—San Roque y Santa Micaela.

Doña María López Velázquez.—Ache-ro, 32.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Adela Solanas Olachet.—Doctor Castelo, 21.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Carmen Azofra Gamboa.—Doctor Castelo, 21.—Retiro. — San Vicente Ferrer.

Doña Carmen López Mosquera.—Avenida Felipe II, 26. — Buenavista.—Covadonga.

Doña Juliana Reyes Conti. — Emilia, 11 (Tetuán).—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña Dolores Díaz Llaveró.—5.ª Avenida, 12 (C. Pegaso).—Ventas.—C. Pegaso.

Doña Julia Fernández Gállego.—Ramón Calabrig, 25.—Universidad.—Justo y Pastor.

Doña María Manuela González Iglesias.—Velarde, 9.—Universidad.—Justo y Pastor.

Doña Antonia Oliván Tarazona.—Co-  
lón, 13.—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Francisca Antoranz Estebanz.  
Garcinuño, 22.—Tetuán.—San Ignacio.  
Doña Agustina de San Frutos.—Ce-  
rrro Negro, 13.—Vallecas.—San Ramón.  
Don Joaquín Muñoz Molina.—Angel  
Mágica, 5.—Tetuán.—Pueblo de Fuen-  
carral.  
Doña Ricarda Dionisia González Coti-  
llas.—Magallanes, 9.—Universidad.—  
Los Dolores.  
Doña Francisca García de la Bandera.  
Isabel la Católica, 17.—Latina.—San  
Martín.  
Doña Petra Adela González Parrondo.  
Hartzenbusch, 7.—Chamberí.—Los Do-  
lores.  
Doña Nicanora Sánchez Santillana.—  
Fernández de los Ríos, 32.—Universi-  
dad.—Los Dolores.  
Doña Magdalena Casarrubios Retana.  
Arganzuela, 3.—Arganzuela.—La Pa-  
loma.  
Doña Aurelia Pérez Domínguez.—Fer-  
nández de los Ríos, 42.—Universidad.—  
Cristo de la Victoria.  
Doña María Galán Martín.—Pilarica,  
2.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
Don Francisco Alario Rincón.—To-  
pete, 25.—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Angela García Rodríguez.—Va-  
llehermoso, 42.—Universidad.—Los Do-  
lores.  
Doña Dolores Losada Bonlay.—Palos  
de Moguer, 21.—Mediodía.—Las An-  
gustias.  
Doña Agapita Ranz Rello.—Aguilar  
de Codes, 2 (Colonia de Vista Alegre).  
Carabanchel.  
Doña Efigenia Martínez Morales.—  
Fray Luis de León, 10.—Arganzuela.—  
San Cayetano.  
Doña Felisa Benito Fraila.—Califor-  
nia, 19.—San Ramón.  
Doña Cecilia Lanza García.—General  
Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Se-  
bastián.  
Doña Francisca González Guzmán.—  
Barrio del Pilar (Bloque 3.º, núm. 15,  
bajo 3).—Tetuán.—Peña Grande.  
Doña Carolina Fernández Vázquez.—  
Lagasca, 7.—Buenavista.—Los Jeró-  
nimos.  
Doña Luz Arroyo Laso.—Plaza Tirso  
de Molina, 15.—Centro.—Santa Cruz.  
Doña Maximina Téllez González.—Ra-  
mírez Tómez, 15.—Vallecas.—San Pa-  
blo.  
Doña Francisca López Campillo.—  
Ponzano, 65.—Chamberí.—San Juan de  
la Cruz.  
Doña María García Blanco.—Espejo,  
9.—Centro.—Santiago.  
Don Alejandro Alberto Ramón Ibáñez.  
Coronel Moscardó, 26.—Tetuán.—Nues-  
tra Señora Las Victorias.  
Doña Guadalupe Sánchez Abad.—Vic-  
tor Pradera, 37.—Universidad.—San  
Marcos.  
Doña María Cruz González Pérez.—  
Nueva B, núm. 4 (Cerro de la Vaca).—  
Ventas.—Covadonga.  
Doña Josefa Fernández Rodríguez.—  
Luchana, 4.—Chamberí.—Santa Teresa  
y Santa Isabel.  
Doña Soledad Ruiz Carrascosa.—Ma-  
yor, 51.—Latina.—Almudena.  
Doña Teresa Borreguero García.—Ca-  
nillas, bloque 66-V. 796.  
Don Felipe Gutiérrez Bejerano.—Arro-  
yo de las Moreras, 6.—Vallecas.—Dulce  
Nombre de María.  
Doña Petra Josefa Gordo Brihuega.  
Espino, 4.—Arganzuela.—San Caye-  
tano.  
Don Martín Torres González.—Juan  
Pantoja, 12.—Chamberí.—Los Angeles.  
Doña Máxima Tejedor Bocigas.—Sa-  
banero, 9.—Carabanchel.—San Roque.  
Doña Liboria Agapita Caballero Muri-  
llo.—Venancio Martín, 10.—Vallecas.—  
San Francisco.  
Doña Juana Suárez Álvarez.—Bloque  
59, 2.ª escalera (Poblado de Canillas).—  
Ventas.—San Juan Bautista.  
Doña Consuelo Caravia Mijares.—Re-  
sistencia de Ancianos.—Carabanchel.—  
San Sebastián.  
Doña Remedios Iglesias Alcázar.—  
Losé Lillo, 22.—Vallecas.—San Diego.  
Doña Araceli Román del Valle.—As-  
cao, 38 (Ciudad Lineal).—Ventas.—La  
Concepción.  
Doña Vicenta López Sánchez.—Puer-  
to Alto, 53 (Puente de Vallecas).—Va-  
llecas.—Santo Ángel.

Doña Presentación García Manchado.  
Santa Felicidad, 39.—Ventas.  
Doña Felisa Casarrubios Puerta.—  
Don Felipe, 9.—Centro.—San Ildefonso.  
Doña Angeles Ramos Cabeza.—Cami-  
no Viejo Leganés, 122.—Carabanchel.—  
San Vicente de Paul.  
Don Gaspar Gallardo Magán.—Doc-  
tor Castelo, 21.—Retiro.—San Vicente  
Ferrer.  
Doña María de los Milagros Useros  
Hernando.—Alberto Aguilera, 42.—Uni-  
versidad.—Cristo de la Victoria.  
Don Toribio García Alonso.—Rodrí-  
guez San Pedro, 63.—Universidad.—  
Cristo de la Victoria.  
Doña Matilde Gargallo Lázaro.—Sa-  
grados Corazones, 11.—Carabanchel.—  
Santa Cristina.  
Doña Ignacia Martín Huertas.—Franci-  
sco Romero, 11.—Carabanchel.—San  
Sebastián.  
Doña Valentina Guindal Ayala.—Car-  
los Latorre, 4.—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Brigida Robles Díaz.—General  
Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Se-  
bastián.  
Doña Pilar Villalba Durán.—Poblado  
Manteras, Bloque 3.º, escalera 2, se-  
gundo.—Chamartín.  
Doña Francisca Villanueva López.—  
Doña Berenguela, 57.—Latina.—Santa  
Cristina.  
Doña Marcelina de Mingo Calvo.—  
Amparo, 59.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Ursula Alvarez Rodríguez.—Al-  
calá, 66.  
Don Julián Benito de Antonio.—Leo-  
nor González, 37.—Vallecas.—Dulce  
Nombre de María.  
Doña María Arroyo Reimúndez.—Se-  
govia, 51.—Latina.—Santa María de la  
Cabeza.  
Doña Encarnación González Hernán-  
dez.—General Ricardos, 165.—Caraban-  
chel.—San Sebastián.  
Doña Petra Heredero Martínez.—Ar-  
guinosa, 14.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Estefanía Serrado García.—  
Quinta Avenida, 24 (C. Pegaso).—Ba-  
rajas V.—San Cristóbal (Pegaso).  
Doña Concepción Caviedas Higuera.  
San Bernardino, 11.—Universidad.—  
San Marcos.  
Doña Benedicta Fernández Pérez.—  
Lope de Rueda, 16.—Retiro.—Nuestra  
Señora de Covadonga.  
Doña María de los Angeles Cossi He-  
redia.—Fernán González, 27.—Retiro.—  
Nuestra Señora de Covadonga.  
Don Adolfo Asensio Meléndez.—Fun-  
dadores, 29.—Ventas.—Nuestra Señora  
de Covadonga.  
Doña Matea Durán Herrero.—Porve-  
nir, 6.—Ventas.—Nuestra Señora de  
Covadonga.  
Doña Carmen Arias García.—Menén-  
dez Pelayo, 125.—Mediodía.—La Paz.  
Doña Delmira La Serna Delgado.—  
Reina Victoria, 43.—Universidad.—Los  
Angeles.  
Doña Juana Rodríguez y de la Calle.  
Peña Prieta, 13.—Vallecas.—San Ra-  
món.  
Doña Aquilina Ramírez Serrano.—  
San Bernabé, 22.—Latina.—La Paloma.  
Doña Andrea Bravo Aparicio.—Gali-  
leo, 66.—Universidad.—Cristo de la Vic-  
toria.  
Don Antonio Rodríguez Feito.—Man-  
cebos, 2.—Latina.—San Andrés.  
Don Juan Francisco Crespo.—San  
Francisco el Grande, 16.—Arganzuela.  
Cristo Rey.  
Don Tomás Terroso Martín.—Pilarica,  
53.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
Doña Agustina Francisco Crespo.—  
San Francisco el Grande, 16.—Argan-  
zuela.—Cristo Rey.  
Doña Luz Divina Sánchez Corral.—  
Marelo Usera, 160.—Arganzuela.—  
Cristo Rey.  
Doña Luisa Machuca Reyes.—Plaza  
del Pintor Lucas, 12.—Arganzuela.—  
Cristo Rey.  
Doña Catalina Cabanillas Muga.—Ge-  
neral Ricardos, 1.—Carabanchel.—San  
Sebastián.  
Doña Adelina Cordero Asaustre.—Am-  
paro, 32.—San Cayetano.  
Doña Josefa Feito Feito.—Luciente,  
5.—Latina.—San Andrés.  
Doña María Azoaga Vergara.—San  
Blas, 4 y 6.—Retiro.—San Nicolás y el  
Salvador.  
Don José Estayo Blaco.—Antonio Za-  
pata, 7.

(Continuará.)

## AYUNTAMIENTOS

### EL MOLAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en Secretaría municipal se hallan expuestos los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para el arriendo de las tierras de Villa, durante el plazo de cuatro años.

La cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1962; la de Caudales, la de Valores Auxiliares e Independientes, y de Patrimonio, por espacio de quince días.

Padrones y Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Rústica.

Padrón y Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

El Molar, a 27 de febrero de 1963.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—1.065) (O.—51.898)

### NAVAS DEL REY

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para el suministro de agua potable a domicilios particulares, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de marzo de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.066) (O.—51.899)

### NAVALCARNERO

A los efectos del Decreto de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días, se abre una información pública en relación con la solicitud de doña Teodora Julia de la Iglesia Diaz, quien desea instalar una granja avícola en la calle de la Doctora, núm. 8, a fin de que quien se considere afectado por la actividad pueda hacer, durante el indicado plazo, las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.067) (O.—51.900)

### TIELMES

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales de 1962, la de valores auxiliares y la de Patrimonio, con el fin de oír reclamaciones durante dicho período.

Tielmes, 1 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.068) (O.—51.901)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, párrafo 2.º, y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, también párrafo 2.º, se hace saber que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, y que durante ese plazo y ocho más podrán formularse reclamaciones por escrito o formular reparos a los documentos, que han sido dictaminados por la Comisión correspondiente:

1.º Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1962.

2.º Cuenta de Administración del Patrimonio 1962.

3.º Cuenta de Valores Independientes, año 1962.

Cadalso de los Vidrios, a 1 de marzo de 1963.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—1.069) (O.—51.902)

### ALAMEDA DEL VALLE

Interesado por la Excm. Diputación Provincial y por la Jefatura Provincial de Sanidad la aportación por este Ayuntamiento de terrenos junto a la carretera-camino vecinal de entrada a la localidad o casco urbano del Municipio, en superficie de unos seiscientos metros cuadrados, para llevar a efecto la construcción de "Casa del Médico y Clínica Rural", en sitio factible de acometida de aguas, luz y otros servicios, cuyas obras se hallan incluidas en el Plan Bienal 1963-1964 de la Corporación Provincial.

Careciendo este Ayuntamiento de terrenos propios en estas condiciones y hecho público por medio de edictos la necesidad de adquirirlos, sin que haya habido

oferta alguna, tanto en venta como en permuta por otros terrenos de la propiedad municipal.

Hechas por este Ayuntamiento las gestiones oportunas con los propietarios de terrenos apropiados a este fin, únicamente por don Andrés Gil Paradela, que posee finca parcelada para construir denominada "Prado del Sotillo", con el fin de favorecer en parte y dar facilidades a la construcción de que se trata, cede en venta a este Ayuntamiento la parcela que forma parte de dichos terrenos "Prado del Sotillo", que se delimita seguidamente:

Limita: al Norte y Oeste, con el resto de la finca "Prado del Sotillo"; Sur, terrenos del Grupo Escolar, y Este, carretera-camino vecinal de entrada a la localidad, y que da acceso de entrada a la parcela; superficie, novecientos sesenta y seis metros cuadrados; valor, treinta mil pesetas, o sea 31,95 pesetas metro cuadrado. Se halla cercada de tapia en los límites Sur y Este. En la parte exterior de la parcela al Este, detrás del cercamiento, se halla la tubería general del abastecimiento de aguas a la localidad y la red del alumbrado público municipal, ambos factibles para la acometida de estos servicios al edificio "Casa del Médico" a construir.

Declarada urgente la adquisición de los terrenos por este Ayuntamiento para ejecución de la obra en el Plan Bienal en que ha sido incluida 1963-1964, se considera, a su juicio, la adquisición de los terrenos ofrecidos por don Andrés Gil Paradela, como comprendida en el apartado b) del artículo 311 de la ley de Régimen Local y núm. 2 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; no obstante, se hace público este acuerdo y se concede un plazo de diez hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tanto para reclamaciones como para que aquellos propietarios de terrenos que consideren útiles a estos efectos, si lo estiman oportuno, pueden ofrecerlos en venta o permuta a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta han de mejorar la oferta de don Andrés Gil Paradela, bien económicamente, cercamiento de la finca y medios factibles de entrada y acometida de agua y luz eléctrica, con documentación escrita e inscrita que acredite claramente la propiedad.

Alameda del Valle, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—1.070) (O.—51.903)

### ALGETE

Cumplidos los trámites reglamentarios, al siguiente día hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, hora de las trece, la subasta del aprovechamiento de maderas de la finca de este Patrimonio, sita en el "Soto de la Torre", plan forestal 1963, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, asistidos del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

#### Referencias:

Número de árboles, 30; clase, olmo.

Volumen de madera, 20 m. c.

Precio de tasación, 16.000 pesetas.

Precio índice, 20.000 pesetas.

Las leñas de copas o ramas quedan excluidas de este aprovechamiento, por reservárselas el Ayuntamiento para el reparto vecinal.

Sistema de la subasta, el dispuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales: Presentación de pliegos cerrados y lacrados, conforme el modelo que se inserta a continuación, reintegrado con póliza de seis pesetas, poniendo en sobre aparte el certificado profesional maderero o testimonio notarial, declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación; carnet de identidad o resguardo de haberlo solicitado, y el de haber depositado en arcas municipales el 3 por 100 como fianza provisional, siendo para la definitiva el 6 por 100, que se depositará esta última en la Caja General de Depósitos de Madrid.

La presentación de pliegos se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior de celebrarse la subasta.

**Pliego de condiciones:** El aprobado por la Corporación, que se encuentra al público a disposición del que desee examinarlo, el que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

**Gastos:** Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, confección del contrato, reintegros, tasas y cuantos guarden relación con esta subasta, siendo asimismo cuenta del adjudicatario el pago del 1 por 100 del importe de la adjudicación definitiva para gastos imprevistos.

**Plazo de pago:** El importe total de la subasta definitiva se ingresará en arcas municipales o en su cuenta del Banco Urquijo de Madrid, según se le notifique por la Entidad contratante.

La corta será terminada en el plazo establecido por el Distrito Forestal de la provincia.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo si los pliegos o plicas no alcanzasen el precio índice.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los seis días siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto a las disposiciones vigentes, de acuerdo con la Corporación contratante, haciendo constar que si el adjudicatario diera lugar a la morosidad en los pagos u otra causa, será a su cargo todos cuantos gastos se ocasionen en el Juzgado de la competencia de esta jurisdicción, siendo asimismo los de Abogados y Procurador que fueran necesarios.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con esta subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con referencia al aprovechamiento de maderas de los Propios de Algete, finca "Soto de la Torre", ofrece por dicha subasta la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional maderero expedido por el Distrito Forestal.

A continuación, fecha y firma del proponente.

Algete, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.081) (O.—51.915)

**VALDEMORILLO**

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, E. Alonso.  
(G. C.—1.082) (O.—51.917)

**NAVALAFUENTE**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de los corrientes, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Mingo-Romano, de los Propios de este Municipio, para el año de 1963-64, se encuentran de manifiesto al público, por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa mencionada; superficie, 90 hectáreas 26 áreas 71 centiáreas, con ganado lanar sin limitación de cabezas, 10 caprino y 20 bobino.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al transcurso de los ocho días, en que se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones para oír reclamaciones, se presentarán los pliegos para optar a la subasta, que se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Tipo de tasación de subasta: 27.500 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el día 1.º de marzo de 1964.

Pliegos de condiciones: En Secretaría municipal, durante las horas de oficina,

y plazo indicado, a partir del siguiente del que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las catorce horas del día en que finalice el plazo.

Fianza provisional: 2.750 pesetas, y la definitiva, 5.500 pesetas.

Modelo de proposición: En Secretaría municipal.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil, y hora de las doce de aquel en que finalice el plazo de admisión.

Segunda subasta: Caso de no presentarse proposiciones en la primera, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar en iguales condiciones, admitiéndose proposiciones en el plazo de cinco días, siguientes en que aquélla haya finalizado, y la apertura tendrá lugar para los pliegos el sexto día, y hora de las doce.

Los gastos de anuncio, reintegros y cuantos se puedan originar son de cuenta del adjudicatario.

Navalafuente, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. Ramos.  
(G. C.—1.083) (O.—51.918)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 923, de 1962, a instancia de la Inspección Técnica de Previsión Social, a favor del productor Teodoro Robles Torija, contra Urbanización Valdezarza y otra, sobre accidente de trabajo, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 12 de febrero de 1963.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Inspección Técnica de Previsión Social a favor del productor Teodoro Robles Torija, asistido del Letrado señor Adalid, y de la otra, y como demandadas, la Compañía de Seguros Winterthur, representada por el Letrado da la misma don Eduardo Ajuria Ibáñez; la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, representada por el Letrado don Manuel Peláez; la Empresa de Urbanización Valdezarza y el Servicio del Reaseguro, sobre accidente de trabajo; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro que el productor Teodoro Robles Torija está afecto de una incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, debiendo de condenar y condenando a la Compañía de Seguros Winterthur, subrogada en las obligaciones de la Empresa Urbanización Valdezarza, a que constituya en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo el capital suficiente a cubrir una renta del 35 por 100 del jornal diario que percibía el actor de 36 pesetas, con los incrementos legales reglamentarios, y con efectos a partir del día 12 de noviembre de 1961, y a la Caja y el Servicio del Reaseguro, en las obligaciones que pudieran corresponderle.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Urbanización Valdezarza, que tenía su domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 10, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.197)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número ciento trece, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Manuel García Laborda, contra el «Mesón del Organillo», en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado

antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle del Mesón de Paredes, sesenta y siete, siendo depositario de los mismos don Manuel Peña Vega, con domicilio en Virgen de la Peña, número uno.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que dicha subasta, por salir en segunda vez, tiene de descuento el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el expresado veinticinco por ciento.

**Bienes que se subastan**

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Capri»; una caja registradora en chapa color gris, marca «National», y dos estufas redondas eléctricas, de resistencia; todo ello en perfecto estado de funcionamiento, veinte mil pesetas.

Suma total, veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—23.723)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don José María Gómez Trelles y Pineda, en nombre de don José Ariño Alquézar, contra los herederos de don Alfredo Gómez de la Serna y Santiago, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que por auto de este día se ha admitido a trámite tal procedimiento y acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose cuáles sean los herederos del demandado don Alfredo Gómez de la Serna y Santiago, se emplaza a los mismos por medio del presente edicto a los fines y término expresados, con apercibimiento, si no comparecen, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.  
(A.—31.180)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María Paz Asensio Arenas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas; en cuyos autos, por provi-

dencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Piso bajo, letra B, de la casa número cuarenta y dos de la calle de Duque de Sesto, de Madrid. Tiene su entrada a la derecha del fondo según se llega desde el portal, y linda: frente, con el acceso denominado lateral de la derecha; fondo, con el patio de manzana del testero; derecha, con las fincas números treinta y uno y treinta y tres de Fernán González, e izquierda, con el piso bajo letra A. Ocupa una superficie de 116,48 metros cuadrados, y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótano. Se compone de vestíbulo, despacho, dos dormitorios, comedor, sala, cocina, oficio, baño y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde 33,18 partes entre 1.000 en los elementos comunes de la casa.»

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento ochenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.  
(A.—31.191)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de don Juan María Roger Galle, albacea testamentario de la herencia de don Arturo Crespo Amorós, contra la Compañía Mercantil Anónima «Hesma, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

**Primera**

Piso sótano izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con parcela o solar letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al patio de manzana, y por el fondo, con patio de

manzana, al que tiene dos huecos. A dicha rampa tiene tres huecos. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

**Segunda**

Piso primero izquierda interior de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar las de sótano y la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por el frente, con meseta y caja de la escalera, hueco de ascensor, oficina número dos o centro y patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el mismo patio mancomunado, al que tiene tres huecos, y con finca hoy propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y parcela letra C, propiedad de «Hesma, Sociedad Anónima», y por el fondo, con otros tres huecos, parcela letra E, propiedad de «Hesma, S. A.».

**Tercera**

Piso quinto derecha de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la quinta planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera y patio mancomunado, a cuyo patio tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con parcela o finca letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y chaflán que hace la casa a la calle de Baleares, a cuyo chaflán tiene un hueco; por la izquierda, entrando, con el piso quinto centro, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos ventanas y un balcón terraza.

**Cuarta**

Piso octavo o segundo ático izquierda de la casa sita en esta capital en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la octava planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera y el piso octavo o segundo ático centro y con patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con finca o parcela letra C, propiedad de «Hesma, Sociedad Anónima», y por el fondo, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y con patio de manzana, al que tiene un hueco.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos las fincas por el orden anteriormente descritas; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de ciento tres mil quinientas pesetas; para la segunda, el de ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas; para la tercera, el de ciento ochenta y dos mil pesetas, y para la cuarta, ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—31.148)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente, y con motivo de proveído dictado en este día, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de don Emilio Neira Vázquez, contra la Entidad Compañía Ibero Atlántica de Urbanización, S. A., en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicha Entidad demandada, y por el precio de tasación de ocho mil pesetas; señalándose para ella el día nueve del próximo mes de abril, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno:

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder, y que los bienes se encuentran depositados en la Entidad demandada, calle Abada, número dos, y son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 578340, con una mesa de hierro. Tasadas en 3.475 pesetas.

Otra máquina de escribir de la marca y modelo que la anterior, número 75437. Tasada en 2.250 pesetas.

Tres mesas de despacho de madera en color claro, uno de ellas con tres cajones a cada lado y uno en el centro; otra con tres cajones, y otra como la primera. Tasadas en 1.200 pesetas.

Una mesa de despacho color claro con cuatro cajones a un lado y seis cajones más en el otro. Tasada en 600 pesetas.

Tres sillas de madera en color claro. Tasadas en 150 pesetas.

Un sillón de madera color claro. Tasado en 100 pesetas.

Tres butacas forradas en color gris, en 225 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Viso bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.171)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de hipoteca naval que se siguen en este Juzgado, instados por la

Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don David Gil García, hoy sus herederos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio de treinta y cinco mil pesetas, la embarcación denominada «Pacucho», lancha de madera de 7,25 m. de eslora, 2,10 m. de manga, 0,80 m. de puntal, 3  $\frac{1}{2}$  17 Tm. de registro bruto, con motor Diesel marca «Pazó», de 6/7 HP de potencia. Inscrita en el Registro de la Capitanía de Puerto de Marín.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.190)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Julia Díaz González, sobre declaración de herederos de don Pedro Fernández y Zabaleta, hijo de José y de Basilia, nacido en esta capital, de estado casado, y fallecido el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, sin haber otorgado testamento, solicitándose la declaración de herederos del mismo a favor de su hermana de doble vínculo doña María Luzdivina Fernández Zabaleta, con la reserva de la cuota legal usufructuaria que corresponda a su viuda doña Julia Díaz González.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia del señor Fernández Zabaleta, que los que la reclaman, comparezcan ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.187)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don Alejos Lucio Díez Benito, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Crisanta Díaz Benito, hija de Domingo y de Juana, natural de Santa María de Cameros (Logroño), soltera y fallecida en esta capital el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos sin haber otorgado testamento. Solicitándose la declaración de herederos de la misma a favor de sus hermanos de doble vínculo Alejos Lucio, Vicenta, Basilio Benito, Cipriano Demetrio, Francisca, Celestino Severiano y Primitivo Díez Benito.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Crisanta Díaz Benito que los que la solicitan para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimien-

to de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.152)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de la Entidad «Imeca, S. A.», contra don Antonio Hernanz Díaz, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargó la mitad proindiviso de la siguiente

**Finca**

Casa en la población de Bustarviejo y su calle del Cerrillo, número 28 moderno, con pajar y corral, de ocupar toda una extensión superficial de 285 metros cuadrados, de los que unos 175 corresponden a la casa propiamente dicha; consta de planta baja, principal y cámara, y linda: por la izquierda, entrando, con casa de Ascensión Pascual; espalda o fondo, huerto de Salvador Hernanz y otro de Martín Pascual, hoy del mismo señor Hernanz, y derecha, entrando, con la calle de Ballesteros.

Titulares: En cuanto a una mitad indivisa de la finca, don Salvador Hernanz González, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Bustarviejo, que adquirió el solar por compra a don Martín González Martín, en escritura otorgada en Bustarviejo el 22 de septiembre de 1915 ante el Notario de Torrelaguna don José María Rueda y Martín, que originó la inscripción 3 de la finca 472, al folio 42 del tomo 165, libro 7 de Bustarviejo; y la mitad de la obra nueva por declaración efectuada en escritura otorgada en Bustarviejo el 3 de mayo de 1932 ante el Notario de Buitrago don Ricardo López Paredes, que originó la inscripción 4 de la misma finca 472, al folio 43 del tomo ya citado. En cuanto a otra mitad indivisa, don Antonio Hernanz Díaz, de dieciocho años de edad, que adquirió la nuda propiedad de dicha indivisa por herencia de doña María del Valle García, según escritura de aprobación de operaciones particionales otorgada en Bustarviejo el 3 de mayo de 1932 ante el Notario de Buitrago don Ricardo López Paredes, que originó la inscripción 5 de la finca 472, al folio 43 vuelto del tomo 165, libro 7 de Bustarviejo, ya citado; y el usufructo al fallecimiento de don Cándido Díaz Martín, consolidándose el usufructo de la nuda propiedad en cuanto a dicha mitad indivisa de esta finca en manos de don Antonio Hernanz Díaz, en la inscripción 6 de la finca 472, al folio 177 del tomo 734, libro 62 de Bustarviejo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada.

Para la celebración del acto se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

De los títulos, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

El resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.167)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará referencia, en el que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Hermosilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Federico Dema y defendido por el Letrado don Manuel Dema Samperio; y de otra, en concepto de demandados, don José Petrescu Damacosa, mayor de edad, casado, funcionario, de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendido por el Letrado don José Figueroa; y doña María Teresa de Gregorio Santamaría, mayor de edad, esposa del anterior, y también vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, urbano, hoy en grado de apelación, en virtud de la interpuesta y admitida a la parte actora contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y

## Fallo

Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez municipal en cinco de noviembre pasado y estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel de la Llave, en nombre de don Ricardo Hermosilla Rodríguez, contra don José Petrescu Damacosa y doña María Teresa de Gregorio Santamaría, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Gaztambide, de esta capital, condenando a los demandados a desalojarlo, dejándolo a disposición del actor dentro del término de cuatro meses, con apercibimiento de ser lanzados, de no hacerlo. Se imponen a los mismos las costas de primera instancia y no se hace especial declaración respecto a las de este recurso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña María Teresa de Gregorio se la notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Entre líneas, "los demandados", vale.—Juan Esteve Vera (rubricado).

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María Teresa de Gregorio Santamaría expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—31.189)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don Jaime Raventós Viñals, contra el excelentísimo señor don Manuel Jiménez-Alfaro Alaminos, don Alberto Pradera Malecheverría y don Alberto M. Travers, sobre

reclamación de diez mil dólares o su equivalencia en pesetas, y acordado conferir traslado de ella a los demandados; y, en su consecuencia, ignorándose el domicilio del don Alberto M. Travers, se le emplaza por medio de la presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—31.175)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento nueve, del año mil novecientos sesenta y dos, promovidos por don Julio González Alonso, representado por el Procurador señor Pinilla, contra don Ruperto de Antonio de la Iglesia; en reclamación de 15.000 pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un armario ropero con luna de dos hojas, dos mesitas de noche y dos butacas, 2.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna central, coqueta con 4 cajones y luna, 2.150 pesetas.

Dos arañas de cristal con cinco brazos, tres butacas tapizadas en verde y rojo y una mesita de noche, 2.000 pesetas.

Un armario de un cuerpo con luna exterior y tres lámparas de cinco brazos, 1.900 pesetas.

Un automóvil, marca "Seat 1.400", M. 214.817, 75.000 pesetas.

Total, 83.050 pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

## Segunda

Por tratarse de segunda subasta ésta es anunciada con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea por la cantidad de sesenta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que es anunciada la subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Ruperto de Antonio de la Iglesia, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número setenta y cinco, tercero derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—31.149)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Mario González Zaera, contra don Luis López López, conocido también por Luis

de Paraleda; doña Sara López Rodríguez, esposa del anterior, y las personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa de los dos antes dichos, sobre reconocimiento de derecho dominical sobre finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de esta capital, señalada con el número 1.023, se emplaza por segunda vez a las personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa de los dos expresados codemandados sobre tal fin para que dentro del término de cuatro días, contados a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dichos autos y se personen en forma, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.153)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la Compañía de Maderas, S. A., representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Matías Bermejo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, una máquina aserradora y un automóvil de cuatro plazas, embargados en dicho procedimiento y que con más detalle se reseñan en el informe tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, don Matías Muñoz Bermejo, vecino de esta capital y que tiene su domicilio en la calle de Isla de Nelson, número veintiocho, de la misma.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.174)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de instrucción número 18, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 48, de 1961, por robo, en proveído de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, las siguientes:

Un abrigo "Loden", una pelliza de piel de cordero, una máquina fotográfica, marca "Dauflex" y dos trajes de caballero, que han sido tasados pericialmente en la suma de tres mil seiscientos pesetas y que se hallan depositados en este Juzgado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el próximo día tres de abril, a las doce de su mañana. Advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.727)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Emilio de Cárdenas Piera, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Luis Pérez del Arco, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una cámara tomavistas cinematográfica, marca "Midas", de 8 mm, número 374.881.

Un proyector, marca "Agfa", de 16 milímetros.

Un aparato de radio, marca "Telefunken Voila", de cinco lámparas, siete teclas, de las cuales le faltan dos de ellas, caja grande.

Un aparato de rayos X "Microdentis", tipo MDX, núm. 450, de 125 de voltaje, de las "Industrias Radiológicas, Sociedad Limitada".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho del actual, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de veintidós mil setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados actualmente en poder de don Eloy Sánchez de Salinas Medinilla, con domicilio en la calle de Ayala, número sesenta y uno.

Dado en Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.165)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, representado por sí mismo, contra don Antonio Juiz Uzal, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad, avenida de José Antonio, veinte, cuarto, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Jaime Alvarez de Neira; y de otra, como demandado, don Antonio Juiz Uzal, mayor de edad, casado, sin domicilio conocido, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Antonio Juiz Uzal, y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Victoriano Gutiérrez Encóiz de la suma de quince mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio prepal, gastos de protesto, intereses legales a partir de la fecha de éste y costas causadas y que se causaren hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente al demandado don Antonio Juiz Uzal.—Así por esta mi sentencia, que por la rebelión del demandado, le será notificada en la forma que determina el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Doy fe.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Antonio Juiz Uzal expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.166)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número doscientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Cambra Hernani, contra don Luis Rodríguez García Rayo, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Un rectificador, marca «Zenix», de 50 amperios, tasado pericialmente en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta indicado, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.164)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que

en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Albareda Carulla, contra don Miguel Lafuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Una máquina minerva, automática, de tintaje cilíndrico, tamaño interior de rama 33 por 45 centímetros, con marcador acoplado «Betulo», en buen estado de funcionamiento y conservación, tasada pericialmente en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

**Condiciones**

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.193)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de «Saneamiento y Herramientas, S. A.», contra don Ramón Montenegro de Irizar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Un aparato de radio, marca «Philips», número mil sesenta y dos, modelo de seis teclas y dos mandos.

Un aparato tocadiscos, de maleta, marca «Dual».

Y una nevera eléctrica, marca «Edelweil», modelo grande.

Tasado todo ello pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

**Condiciones**

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.183)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en

nombre de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don César Sánchez de Gregorio, vecino de Santander, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, una motocicleta marca «Vespa», matrícula S. 22.403, en buen uso, valorada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de dicho vehículo tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de marzo del corriente año, y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho bien, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe pericial, cuya motocicleta se halla en depósito del propio deudor.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.177)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia de cinco de febrero último, acordó admitir a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por don Luis Lacal Duvos con don Manuel y doña Carmen García-Conde y Menéndez, doña María Teresa Larrañaga y García-Conde, los demás herederos desconocidos que pudieran existir de don José García-Conde y Menéndez, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hijo natural, y se confirió traslado a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en dicho autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento efectuado a los demás herederos que pudieran existir de don José García-Conde y Menéndez, sin que lo hayan verificado, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacerles un segundo llamamiento para que se personen en dichos autos dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados, los demás herederos que pudieran existir de don José García-Conde y Menéndez, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.155)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de «Hierros y Aceros del Norte, S. A.», contra don Antonio García Esteban, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, consistentes en: un grupo de soldadura eléctrica, marca «Káder», pequeño, con sus accesorios, y una desbarbadora, marca «Tenas», completa; cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de quince mil pesetas; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, se señala el día tres de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.156)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos ejecutivo sumario promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Benitez Aragón, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Mitad indivisa de una suerte de tierra, sita en el término de Algeciras, «Dehesa del Novillero», al sitio del Tesorillo, de veinte fanegas de cabida, equivalentes a doce hectáreas ochenta y siete áreas y ochenta centiáreas; la atraviesa la garganta de Marchenilla. Linda: al Norte, Esté y Oeste, con tierras de Julián de Navarrete, después de Merino y hoy de don Manuel Sánchez Crespo, y en parte con el arroyo de Marchenilla y resto de la finca matriz de doña Angela Martínez Gómez.

Para el remate se ha señalado el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que se fijó en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.172)

**ALCALA DE HENARES**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Victoriano Bernardos Díaz y otros, representados por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra doña Florentina García García y otros, sobre nulidad de actuaciones, tiene acordado hacer saber por medio del presente a doña Florentina García García, a doña Aurora Evarista García Bayo, asistida de su esposo don Marcelino Francisco Baldeón, y a doña Elena García García, asistida

